

Alcobendas, 10 de julio de 2017

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo, por la presente Indra comunica y hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad comunica que con fecha de hoy y entrada en vigor mañana ha suscrito un Contrato de Liquidez con la entidad GVC Gaesco Valores Beka, S.V.,S.A. con el objeto de favorecer la liquidez y la regularidad de la cotización de sus acciones, dentro de los límites establecidos por la Junta General de Accionistas y por la normativa vigente de aplicación, en particular, de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez ("la Circular").

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 2.a) de la Norma Cuarta de la citada Circular, se informa de los siguientes extremos:

- Valor objeto del Contrato de Liquidez: Acción de Indra
- Mercados en los que las operaciones se llevarán a cabo: mercados secundarios oficiales españoles, a través del mercado de órdenes, conforme a las normas de contratación
- Vigencia del contrato: 12 meses
- Número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al contrato: 160.000
- Importe destinado a la cuenta de efectivo asociada al contrato: 2.068.000€

Se informa asimismo de que la Sociedad tiene en vigor un Programa Temporal de Recompra de Acciones con la finalidad de cumplir con las obligaciones de entrega de acciones a sus directivos derivadas del sistema de retribución vigente en los términos y condiciones que constan en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas, que fue comunicado mediante Hecho Relevante con número de Registro 236736. Según lo previsto en los apartados 1 y 2 c) de la Norma quinta de la Circular, la operativa del Contrato de Liquidez se suspenderá durante la realización de compras de acciones en el marco del Programa de Recompra, de lo que se informará oportunamente de conformidad con el apartado 2.d de la Norma cuarta de la Circular.

Lo cual se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Javier Lázaro
CFO